

40538

000 02

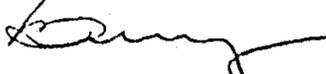


**ESCRITURA DE CONVERSION
DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES DE LA COMPAÑIA
FIMASA, FINCAS MARINAS S. A. --
CUANTIA: INDETERMINADA-----**

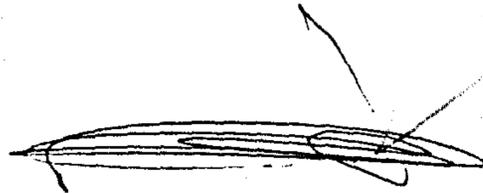
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dos de septiembre del año dos mil dos, ante mí Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor LUIS BURGOS VALVERDE a nombre y representación de la compañía FIMASA, FINCAS MARINAS S. A. en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado como documento habilitante de esta escritura, quien declara ser casado, mayor de edad ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, procediendo procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversión de de Capital de sucres a dólares de la compañía FIMASA, FINCAS MARINAS S. A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la conversión del capital de sucres a dólares de la compañía FIMASA, FINCAS MARINAS S. A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Otorga la presente escritura escritura pública el señor Luis Burgos Valverde a nombre y representación de la compañía FIMASA, FINCAS MARINAS S. A. en su calidad de Gerente General

de la misma, conforme lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña para que usted señor Notario, se sirva incorporarlo como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía FIMASA, FINCAS MARINAS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Abogado Germán Castillo Suárez el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres. b) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto abogado Francisco Ycaza Garcés el diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve la compañía aumentó su capital en la suma de diecinueve millones quinientos mil sucres; c) El Superintendente de Compañías mediante Resolución Número CERO CERO Q.U.J. CERO CERO OCHO de fecha veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, expidió las normas de aplicación de las reformas de la Ley de Compañías introducidas en la ley para la transformación económica. **TERCERA: CONVERSION EXPRESA.-** Con los antecedentes expuestos el señor LUIS BURGOS VALVERDE a nombre y representación y en su calidad de Gerente General de la compañía FIMASA, FINCAS MARINAS S. A. declara que: a) Es voluntad de su representada efectuar la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del importe de su correspondiente capital suscrito y del valor nominal de las acciones. Consecuentemente, su capital queda en forma expresa, convertido en dólares de los Estados

Unidos de América, esto es su Capital Suscrito que es de veinte millones de sucres dividido en cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una, para efecto de esta conversión, pasa a ser Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en cuatro mil acciones de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) De conformidad con lo establecido en el Artículo Trece de la mencionada Resolución, se procederá a la sustitución y anulación de los actuales títulos emitido en sucres y se entregarán a los actuales acciones títulos emitidos en dólares, por lo que la compañía New Millennium Proyect Inc., se le entregará cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de veinte centavos de dólar cada una. Agregue usted señor Notario los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura pública. abogada Zita Romero Jara número tres mil novecientos veintiseis.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-


LUIS BURGOS VALVERDE

Céd. U. No. 090509014-8; C. V.03-197
RUC: 0990928177001


EL NOTARIO

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

I 000 05

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del dos de septiembre del dos mil dos de la escritura de CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LA COMPAÑÍA FIMASA, FINCAS MARINAS S. A., he tomado nota de acuerdo al Artículo Segundo de su aprobación mediante Resolución No. 02-G-DIC-0009002, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Jorge Plaza Arosemena, el veintiuno de noviembre del dos mil dos - Guayaquil, veinticinco de noviembre del dos mil dos.

~~Dr. Piero Ayca~~
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



I 000 03

Guayaquil, 21 de mayo del 2001



Señor
Luis Alberto Burgos Valverde /
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **FIMASA FINCAS MARINAS S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy lo reeligió como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

La representación legal de la compañía la ejercerá el Presidente Ejecutivo y el Gerente General conjunta o separadamente, según lo dispuesto en el Artículo Noveno del Estatuto Social le mismo que consta en la escritura de constitución de la compañía.

FIMASA FINCAS MARINAS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de diciembre de 1982 ante el Notario Décimo Octavo Ab. Germán Castillo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de marzo de 1983.

Dr. Pineda Acosta, Notario

Muy Atentamente,

Mónica Burgos Valverde

Mónica Burgos Valverde
Secretaria de la sesión

RM: 6/6/01
+ 5 años
6/6/06

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **FIMASA FINCAS MARINAS S. A.**, Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0905090148 .-
Guayaquil, mayo 21 del 2001.

Luis Alberto Burgos Valverde
Luis Alberto Burgos Valverde



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**

Folio(s) 61945 / Registro Mercantil No.

14328 / Repertorio No. 19253 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 6 de junio del 2001

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Valor pagado por este finca
\$ 8.79



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 06



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009002, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 21 de Noviembre del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, de la compañía "FIMASA, FINCAS MARINAS S.A."; de fojas 19.983 a 19.990, número 1.660, del Registro Industrial y anotada bajo el número 35.531, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Diciembre del dos mil dos.-

[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 37229
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

